



PROPOSICIÓN No. 16

(24 de agosto de 2016)

Solicito a los miembros de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la ley 5ª de 1992, se cite a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** al Ministro de Defensa Dr. Luis Carlos Villegas, al Director del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD Teniente Coronel Gabriel Bonilla, Comandante del Ejército Nacional, Mayor General Alberto José Mejía Ferrero para que en la Sesión del 31 de agosto de la Comisión Segunda y con transmisión en directo por el Canal del Congreso, absuelvan el cuestionario adjunto, relacionado **con la violencia contra Periodistas en Colombia y el deber de garante del Estado.**

Así mismo, invítese desde la Secretaría de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes a las siguientes Instituciones del orden nacional: al Fiscal General de la Nación Dr. Néstor Humberto Martínez, a la Consejera Presidencial de Derechos Humanos, Dra. Paula Gaviria; Al Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordoñez; A la Directora de la Justicia Penal Militar Dra. Clara Cecilia Mosquera Paz, al Defensor del Pueblo (e) Dr. Alfonso Cajiao Cabrera, Director Ejecutivo de la Fundación para la Libertad de Prensa, Sr. Pedro Vaca, Representante en Colombia de Reporteros Sin Fronteras, Sra. Fabiola León y la Presidenta de la Federación Colombiana de Periodistas Sra. Adriana Hurtado.

Adicionalmente extiéndase invitación al Representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia Dr. Todd Howland.

Presentada por el Honorable Representante, **ALIRIO URIBE MUÑOZ**, aprobada por unanimidad en Sesión del día 24 de agosto de 2016.

BENJAMIN NIÑO FLOREZ

Secretario General

**Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio
Exterior
Defensa y Seguridad Nacional**

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso

Teléfonos: 3 - 824050 / 48 / 52 Fax: 3 - 824046

Email: csegunda.camara@gmail.com



@csegundacamara

 [comisionsegundadelacamara](https://twitter.com/comisionsegundadelacamara)

Bogotá - Colombia



CUESTIONARIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DR. LUIS CARLOS VILLEGAS, EJÉRCITO NACIONAL, ESMAD Y POLICIA NACIONAL:

1. ¿Cuáles son las labores de prevención que realiza el Ministerio de Defensa para evitar agresiones contra periodistas?
2. Cuándo se registra una agresión contra un periodista ¿qué medidas toma el Ministerio de Defensa para garantizar los derechos de periodistas?
3. ¿Cuántas investigaciones y cuantas sanciones se han impuesto por abuso de autoridad y/o exceso en el uso de la fuerza, en la que resultaron como víctimas periodistas? Bajo el principio de publicidad de las sanciones disciplinarias, presente una relación que contenga nombres del sancionado, si la actuación fue de oficio o por petición de parte, acto administrativo que impuso la sanción, tipo de sanción impuesta, fecha y forma y/o enlace en el cual se puede consultar. Incluyendo los datos antes y después del Sistema de Información Jurídico de la Policía Nacional SIJUR y de las Fuerzas militares.
4. Sírvase adjuntar los manuales de entrenamiento y formación de las fuerzas militares y policía utilizados para instruir y capacitar a sus integrantes en materia de libertad de expresión y en particular del derecho de libertad de información.
5. Sírvase adjuntar los protocolos de actuación de cada una de las fuerzas (Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada y Fuerza Aérea) relacionados con el tratamiento y/o relación con los periodistas, tratamiento de la información, procedimientos de identificación en campo, entre otros.
6. ¿Cuántas y cuáles han sido las estrategias para impulsar una cultura de respeto y garantía de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el derecho de Libertad de Expresión- información?
7. De lo anterior, ¿Cuál es el seguimiento y evaluación a estos planes? Sírvase informar cuántos seguimientos y evaluaciones se han realizado, su fecha y resultados.
8. De acuerdo con el fallo de la Corte Interamericana CASO VÉLEZ RESTREPO Y FAMILIARES VS. COLOMBIA SENTENCIA DE 3 DE

81.

SEPTIEMBRE DE 2012¹ ¿Cuál es el seguimiento a los compromisos acordados en la sentencia de CIDH?

9. ¿Cuál es la actualización, seguimiento y cumplimiento de la Directiva No. 19/2010 mencionada en el caso de la CIDH?
10. ¿De qué manera el Ministerio promueve la integración y complementariedad de todas las fuerzas armadas para garantizar una protección integral a los periodistas?
11. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección a los periodistas? De ser así, sírvase informar cuál es su resultado.
12. De los siguientes casos sírvase informar:

1. **Caso 1 – Guillermo Quiroz**

El 20 de noviembre de 2012 Guillermo Quiroz fue a San Pedro con el fin de cubrir una protesta local contra la empresa multinacional Pacific Rubiales. La policía lo interceptó, inmovilizó la motocicleta en que viajaba debido a que el periodista carecía de los documentos reglamentarios, luego lo hizo subir a uno de los vehículos policíacos.

En un comunicado de prensa difundido dos días después, el 22 de noviembre, la policía del departamento explicó que Guillermo Quiroz “era parte activa de la manifestación” y que lo habían subido a una camioneta de la policía debido a su agresividad con los policías que detuvieron su moto. Según esta versión, cuando el periodista se encontraba a bordo del vehículo agredió al policía que lo acompañaba; luego, cuando era conducido a la fiscalía por delito de agresión a un funcionario público, el reportero se lanzó del camión. Guillermo Quiroz había dado una versión distinta a la de la policía en una entrevista que concedió en el hospital el mismo día en que ocurrieron los hechos. Según él, los policías lo obligaron a subir al camión, lo golpearon violentamente en la cabeza y luego lo arrojaron del vehículo, que se encontraba en marcha.

Guillermo Quiroz había denunciado ante la Fundación para la Libertad de

1. ¹ http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_248_esp.pdf



Prensa (FLIP, organización colabora de Reporteros sin Fronteras) que había recibido amenazas tras la publicación de una nota en septiembre.

Caso 2 - Alejandro Buitrago

El lunes 6 de junio 2016 se registró un nuevo incidente que involucra a Alejandro Buitrago, periodista del Canal Capital, quien se encontraba realizando un cubrimiento de la operación de tránsito en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, cuando le fue prohibido grabar la fachada de la estación de policía, se le exigió identificarse y luego fue agredido por el superintendente de la policía de carreteras, Sierra. En reunión sostenida con la directora del Canal, Claudia Palacios, la Policía le indicó que el incidente no tuvo otras consecuencias agravantes como lo indica el periodista, quien asegura que en las instalaciones de la estación fue golpeado, rasguñado y maltratado verbalmente. Así mismo, las autoridades indican que “el forcejeo” declarado por el superintendente sería motivo de investigación.

Caso 3 Víctor Ballestas Y David Romero

Víctor Ballestas y David Romero, los periodistas de CityTV que fueron agredidos por miembros de la Policía Nacional en la noche del pasado jueves 4 de agosto de 2016, recibieron amenazas de los uniformados cuando quisieron denunciar los hechos. La FLIP rechaza estas nuevas agresiones en contra de los reporteros.

El sábado 6 de agosto, los reporteros del Noctambulo de City asistieron a medicinal legal para denunciar las agresiones físicas que sufrieron el 4 de agosto. En el lugar también se encontraban los miembros de la Policía, quienes al notar la presencia de los reporteros los amenazaron para impedir que pusieran las respectivas denuncias.

Caso 4 -Richard Vélez

El viernes 5 de octubre 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en Costa Rica, dio a conocer la sentencia que responsabiliza al Estado colombiano por las agresiones que sufrió el camarógrafo Richard Vélez en 1996 y las posteriores amenazas que lo obligaron a exiliarse junto con su familia. En la sentencia, la Corte considera que a Richard Vélez y a su familia, se les vulneraron los derechos a la integridad personal, libertad de expresión, protección a la familia y garantía de justicia.

81.



La Corte considera que Colombia debe seguir capacitando a los miembros de la fuerza pública en temas de libertad de prensa, le pide publicar los apartes más importantes de la sentencia en los principales medios de comunicación impresos y lo obliga a reparar a las víctimas.

Agresión de militares durante cubrimiento

El 29 de agosto de 1996 el periodista Luis Gonzalo Vélez, conocido como Richard Vélez, se encontraba cubriendo para el noticiero Colombia 12:30 las “marchas cocaleras” en el departamento de Caquetá. Durante las manifestaciones se presentaron incidentes entre los campesinos y el Ejército. Vélez registró con su cámara las agresiones de unos militares a un campesino indefenso. Al ver esto, algunos uniformados golpearon al camarógrafo y destruyeron su cámara, aunque no se afectó la cinta, lo que permitió dar a conocer lo sucedido. Posteriormente Vélez fue víctima de amenazas y persecuciones que lo obligaron salir del país.

Aunque se abrieron las investigaciones penales y disciplinarias correspondientes, no se encontró ni se sancionó a los responsables.

Caso 5 – Andrea Torres, Sebastián Carvajal, Juan Fernando Rojas y Esteban Vanegas

Andrea Torres, Sebastián Carvajal, Juan Fernando Rojas y Esteban Vanegas fueron agredidos por agentes del escuadrón móvil antidisturbios, pese a haberse identificado como periodistas, y el fotógrafo Esteban Vanegas fue detenido, acusado de agredir a la policía en la vía pública. Vanegas fue puesto en libertad la noche del 1 al 2 de mayo, tras permanecer 12 horas detenido.

CUESTIONARIO DE 5 CASOS

De los casos anteriormente mencionados sírvase informar:

1. Sírvase adjuntar el reporte de la intervención entregado por los miembros de la fuerza pública que participaron en cada uno de los casos anteriormente mencionados.
2. Sírvase aportar de manera clara y detallada el informe de las actuaciones realizadas por el fuerza pública en cada uno de los cinco casos, señalando

2.



unidades policiales y/o militares que participaron en cada hecho, responsable de la intervención, número de policías y/o militares que participaron, tipo de armas utilizadas en cada hecho.

3. ¿Se adelantan investigaciones a miembros de la fuerza pública por sus actuaciones en los hechos anteriormente mencionados?

4. En caso afirmativo, sírvase informar los radicados y despachos en las que se encuentran las investigaciones por la muerte de las personas anteriormente mencionadas.

5. En qué estado se encuentran las investigaciones penales y disciplinarias

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. Dr. EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

1. Sírvase informar el número de investigaciones que se adelantan contra miembros de la fuerza pública, por Violaciones a los Derechos Humanos y agresiones contra la vida y la integridad de los periodistas, con ocasión de:

- Paro Agrario que inició 19 de agosto de 2013
- Paro camionero 2015
- Paro cocalero 1996

2. Sírvase informar cuántos procesos penales se adelantan desde el año 1996 hasta la fecha en la jurisdicción ordinaria por ley 600 de 2.000 y ley 906 de 2.004, por la presunta comisión de los delitos que se enumeran a continuación, bajo la responsabilidad de miembros del ESMAD. Indicar su número de radicación, presuntos delitos, víctimas y sindicados e indicar en cada caso si la investigación se adelanta como crimen de lesa humanidad:

- Homicidio,
- Homicidio Agravado,
- Homicidio en persona protegida,
- Lesiones Personales
-

3. Cuáles son las políticas y directrices para sacar de la impunidad los casos de violaciones a la libertad de información en la que están vinculados miembros de las Fuerza Pública contra periodistas.

②.



De los casos anteriormente mencionados sírvase informar:

1. Sírvase informar el número de investigaciones que se adelantan contra miembros de la fuerza pública, en especial del Escuadrón Móvil Antidisturbios -ESMAD por Violaciones a los Derechos Humanos y agresiones contra la vida y la integridad por móviles de abuso de autoridad y uso desproporcionado presuntamente cometidos por la Policía Nacional.
2. ¿Cuántas investigaciones y cuantas sanciones se han impuesto por abuso de autoridad y/o exceso en el uso de la fuerza?
3. ¿Cuántas investigaciones y cuantas condenas se han impuesto por abuso de autoridad y/o exceso en el uso de la fuerza y por los delitos de Homicidio, Homicidio Agravado, Homicidio en persona protegida, Lesiones Personales, Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto, ¿Abuso de autoridad por omisión de denuncia?
4. Bajo el principio de publicidad de las acciones judiciales contra miembros de la Policía Nacional, especialmente del ESMAD, presente una relación que contenga nombres del procesado, si la actuación fue de oficio o por petición de parte, acto administrativo que impuso la sanción, tipo de condena impuesta, fecha y forma y/o enlace en el cual se puede consultar.
5. De los casos anteriormente mencionado sírvase informar si adelanta una investigación, en caso afirmativo, señalar el estado, radicado y lugar en la que se adelanta la misma.
6. ¿Cuál es el reporte de denuncias por agresiones o abusos de autoridad por parte del ESMAD registrado por su entidad desde su conformación como Escuadrón Móvil Antidisturbios?

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DR. ALEJANDRO ORDOÑEZ

1. Sírvase informar el número de investigaciones disciplinarias que se adelantan contra miembros de la fuerza pública, en especial del ESMAD por Violaciones a los Derechos Humanos y agresiones contra la vida y la integridad de periodistas, con ocasión de las siguientes protestas sociales:
 - Paro Agrario que inició 19 de agosto de 2013
 - Paro camionero 2015
 - Paro cocalero 1996.

8.

3. Sírvase informar cuántos investigaciones disciplinarias, por la presunta comisión de los delitos que se enumeran a continuación, bajo la responsabilidad de miembros de las fuerzas militares. Indicar su número de radicación, presuntas faltas disciplinarias, víctimas y vinculados:

- Homicidio,
- Homicidio Agravado,
- Homicidio en persona protegida,
- Lesiones Personales

4. Sírvase informar el rango de los miembros del de la fuerza pública vinculados en las investigaciones disciplinarias señaladas en la pregunta anterior.

5. Sírvase informar que acciones y medidas preventivas adelanta la Procuraduría General de la Nación para evitar el presunto abuso de autoridad contra los periodistas.

DEFENSORIA DEL PUEBLO

1. De los casos anteriormente mencionados que acciones ha adelantado la Defensoría del Pueblo, sírvase especificar, tipo de acompañamiento a las víctimas y medidas institucionales, para preservar la integridad de los periodistas y libertad de información.
2. Sírvase adjuntar el registro que tiene la Defensoría del Pueblo de los periodistas que han resultado heridas o agredidas por miembros de la fuerza pública desde 1996 hasta la fecha.
3. ¿La Defensoría del Pueblo ha realizado informes o investigaciones sobre violaciones de derechos humanos a periodistas? en caso afirmativo adjuntar dichos informes y/o investigaciones.
4. ¿Se ha realizado observaciones o recomendaciones al Ministerio de Defensa o a la Policía Nacional sobre el uso de la fuerza contra periodistas? en caso afirmativo adjuntar.
5. ¿Cuáles son las labores de prevención que realiza la Defensoría del Pueblo para evitar agresiones contra periodistas?
6. Cuándo se registra una agresión contra un periodista ¿qué medidas toma

81.



la Defensoría del Pueblo para garantizar los derechos de periodistas?

CONSEJERA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS

1. De los casos anteriormente mencionados que acciones ha adelantado la Consejera Presidencial Para Los Derechos Humanos, sírvase especificar, tipo de acompañamiento a las víctimas y medidas institucionales, para preservar la integridad de los periodistas y libertad de información.
2. Sírvase adjuntar el registro que tiene la Consejera Presidencial Para Los Derechos Humanos de los periodistas que han resultado heridas o agredidas por miembros de la fuerza pública desde 1996 hasta la fecha.
3. ¿La Consejera Presidencial Para Los Derechos Humanos ha realizado informes o investigaciones sobre violaciones de derechos humanos a periodistas? en caso afirmativo adjuntar dichos informes y/o investigaciones.
4. ¿Se ha realizado observaciones o recomendaciones al Ministerio de Defensa o a la Policía Nacional sobre el uso de la fuerza contra periodistas? en caso afirmativo adjuntar.
5. ¿Cuáles son las labores de prevención que realiza la Consejera Presidencial Para Los Derechos Humanos para evitar agresiones contra periodistas?
6. Cuándo se registra una agresión contra un periodista ¿qué medidas toma la Consejera Presidencial Para Los Derechos Humanos para garantizar los derechos de periodistas?

JUSTICIA PENAL MILITAR

1. Sírvase informar el número de investigaciones que se adelantan contra miembros de la fuerza pública, por Violaciones a los Derechos Humanos y agresiones contra la vida y la integridad de los periodistas, con ocasión de:
 - Paro Agrario que inició 19 de agosto de 2013
 - Paro camionero 2015
 - Paro cocalero 1996
2. Sírvase informar cuántos procesos penales se adelantan desde el año 1996 hasta la fecha en la jurisdicción ordinaria por ley 600 de 2.000 y ley 906

③ .



de 2.004, por la presunta comisión de los delitos que se enumeran a continuación, bajo la responsabilidad de miembros del ESMAD. Indicar su número de radicación, presuntos delitos, víctimas y sindicatos e indicar en cada caso si la investigación se adelanta como crimen de lesa humanidad:

- Homicidio,
 - Homicidio Agravado,
 - Homicidio en persona protegida,
 - Lesiones Personales
 -
3. Cuáles son las políticas y directrices para sacar de la impunidad los casos de violaciones a la libertad de información en la que están vinculados miembros de las Fuerza Pública contra periodistas.

2